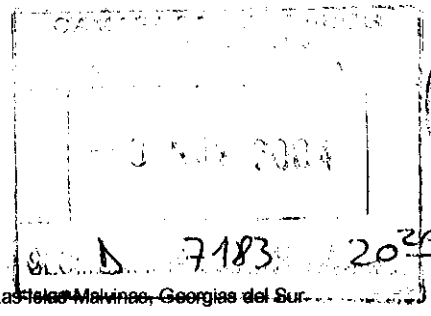




H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 42, comprendido en el Título VII "De los colaboradores" del Capítulo I "Generalidades" del Decreto-Ley 17132 de 1967, por el siguiente texto:

"Artículo 42.- A los fines de esta ley se consideran actividades de colaboración de la medicina y odontología las que ejercen: Obstétricas. Kinesiólogos y terapeutas físicos. Enfermeras. Terapeutas ocupacionales. Opticos técnicos. Mecánicos para dentistas. Dietistas. Auxiliares de radiología. Auxiliares de psiquiatría. Auxiliares de laboratorio. Auxiliares de anestesia. Fonoaudiólogos. Ortópticos. Visitadoras de higiene. Técnicos en órtesis y prótesis. Técnicos en calzado ortopédico. Agentes de Propaganda Médica".-

ARTICULO 2º.- Derógase el Decreto 2915/76.-

ARTICULO 3º.- De forma.

ALFREDO ATANASOF
DIPUTADO DE LA NACIÓN